



RESOLUCIÓN No. 2020-196
(22 de octubre de 2020)

Por medio del cual se crea la ventanilla de Negocios Verdes del Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA BUENAVENTURA

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia y por los Artículos 29 y 31 de la Ley 99 de 1993 y los Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo No. 34 del 6 de diciembre de 2014 por el cual se crea Establecimiento Público Ambiental Distrito de Buenaventura EPA, como autoridad ambiental del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia consagra que *“es deber del Estado proteger la diversidad y la integridad del ambiente y conservar las áreas de especial importancia ecológica”*.

Que el artículo 80 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que *“el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución”*.

Que el Acuerdo No. 034 del 6 de diciembre de 2014 establece que el Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura, es un ente Corporativo de carácter público, creado mediante Acuerdo Distrital, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica e hidrogeográfica, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado por ley de administrar, dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Que la Ley 1753 de 2015, relativa al Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, prevé la estrategia de crecimiento verde, orientada al desarrollo sostenible que garantice el bienestar económico y social de la población en el largo plazo, asegurando que la base de los recursos provea los bienes y servicios ecosistémicos que el país necesita y el ambiente natural sea capaz de recuperarse ante los impactos de las actividades productivas, buscando generar impactos ambientales positivos, y que además, se incorporen buenas prácticas ambientales, sociales, económicas, con enfoque de ciclo de vida, contribuyendo a la conservación del ambiente como capital natural que soporta el desarrollo del territorio.

Que el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” estableció el Pacto por la Sostenibilidad “Producir Conservando y Conservar Produciendo” en el que se incluyó la Línea B: “Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación” en cuyo Objetivo 4 se planteó “Consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad” con la Estrategia b “Fomento y fortalecimiento de negocios verdes y sostenibles”.



Que el Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura en el **Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 “BUENAVENTURA BIODIVERSA Y SOSTENIBLE”** establece en el numeral **1.2. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN** y en la subdivisión **1.2.5.1. Plan Nacional de Negocios Verdes**, a nivel Institucional – Regional, se propone, entre otros objetivos:

- Crear y consolidar alianzas estratégicas con actores claves, continuos y duraderos, que contribuyan a promocionar y posicionar los Negocios Verdes en la región.
- Fomentar la creación y posicionamiento de la oferta de productos verdes regionales.
- Incentivar la producción de bienes y servicios verdes regionales para contribuir a aumentar la competitividad de estos sistemas productivos a escala nacional e internacional.
- Sensibilizar al consumidor sobre la importancia de los productos verdes.
- Metodología de Ventanilla Regional de Negocios Verdes creada e implementada en las CAR y Establecimientos ambientales territoriales.
- Cadenas de valor para productos de la biodiversidad, tipificadas y dinamizadas.
- Productos y servicios de Negocios Verdes regionales priorizados.
- Proyectos productivos de Negocios Verdes implementados.

Que la política nacional de consumo y producción sostenible prevé la generación de una masa crítica de empresas que posicionen las buenas prácticas, así como los bienes y servicios sostenibles, en el mercado nacional e internacional, la creación de una cultura de producción y consumo sostenible entre instituciones públicas, empresas y consumidores, y el fortalecimiento del marco institucional que impulsa la producción y el consumo sostenible dentro del territorio nacional.

Que de acuerdo al Plan Nacional de Negocios Verdes y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las ventanillas de negocios verdes son grupos técnicos y de gestión al interior de las CARS o de una alianza entre la autoridad ambiental regional, una entidad de emprendimiento y una ONG, tienen como misión posicionar los negocios verdes como un nuevo renglón de la economía regional.

Que el Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura, en su condición de autoridad ambiental Distrital urbana y suburbana, con el fin de garantizar el uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente, viene cofinanciando el componente ambiental dentro del proceso de aprobación de alianzas productiva locales y regionales promovidas por el Ministerio de Agricultura Nacional.

Que el documento CONPES 3918, “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia”, estableció en las metas relacionadas con el ODS 12, contar con 12.630 negocios verdes verificados a 2030.

Que el documento CONPES 3934, “Política de Crecimiento Verde”, estableció la línea de acción 13 relacionada con fomentar los Negocios Verdes y Sostenibles.

Que, por lo anteriormente expuesto, se hace necesario la creación de la ventanilla de Negocios Verdes, la cual funcionará en el Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Crear la ventanilla de negocios verdes en el Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura.



ARTÍCULO SEGUNDO. La ventanilla de negocios verdes estará a cargo de un grupo de profesionales adscritos a la actividad de biodiversidad y ecoservicios del el Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura, quienes facilitan el proceso de registro e identificación de iniciativas de bienes y servicios de negocios verdes en la jurisdicción del Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con las directrices establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ventanilla de negocios verdes del Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura tendrá los siguientes objetivos institucionales de oferta y demanda:

A) Objetivos institucionales:

Liderar, coordinar y articular a los diferentes actores locales urbanos en la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes.

Posicionar el Plan Regional de Negocios Verdes, hacer seguimiento a compromisos, evaluar avances y realizar ajustes.

Fortalecer la oferta de bienes y servicios ambientales locales competitivos a través de cadena de valor, identificada en los sectores de negocios verdes.

Identificar y atraer las fuentes de financiación nacionales, regionales y locales para los negocios verdes.

Gestionar la apropiación y adaptación local del conocimiento y desarrollo tecnológico de las especies regionales y locales con potenciales para negocios verdes y el desarrollo de productos verdes regionales y locales.

Brindar información sobre negocios verdes, potencialidades regionales y locales, orientación sobre planes de mejoras, entidades financiadoras y posibilidad de entrar en contacto con organizaciones aliadas.

Crear y consolidar alianzas estratégicas continuas y duraderas que contribuyan a la promoción y posicionamiento del Programa Regional de Negocios Verdes.

B) Objetivos de la oferta

Fomentar y consolidar la oferta de bienes y servicios de la biodiversidad bajo la verificación de criterios de negocios verdes regionales.

Incentivar la productividad y la competitividad de los bienes y servicios de los negocios verdes en la región y en la ciudad.

Establecer la conectividad de las cadenas de valor para asegurar el posicionamiento del mercado.

C) Objetivos de la demanda

Difundir el potencial y las tendencias del mercado de consumo de los bienes y servicios de los negocios verdes regionales.

Sensibilizar al consumidor sobre los hábitos del consumo responsable de los bienes y servicios de los productos verdes.



Establecer una estrategia de comunicación que permita visibilizar las ventajas comparativas competitivas de los negocios verdes regionales.

ARTÍCULO CUARTO MAPA FUNCIONAL. La ventanilla de negocios verdes como estrategia de articulación entre los diferentes procesos institucionales del Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura, estará adscrita a la Dirección de Gestión Ambiental conformada por un Comité integrado por:

- El Director General
- El Director de Gestión Ambiental
- Director de Planeación
- Un Profesional con perfil del área ambiental, de la biodiversidad y ecoservicios, de las ciencias de la administración, contabilidad, finanzas o una Ingeniería afín.

ARTÍCULO QUINTO SEDE DE OPERATIVIDAD. La ventanilla de negocios verdes funcionará en la sede principal del Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura en la subdirección de Gestión Ambiental, ubicada en el edificio principal del EPA Buenaventura con dirección Calle 6N° 7-48 Avenida Simón Bolívar, donde se dinamizará la actividad de su jurisdicción.

ARTÍCULO SEXTO FINANCIAMIENTO. La ventanilla de negocios verdes del Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura se financiará con recursos propios y las alianzas o acuerdos con otras instituciones para la implementación del Programa Regional de Negocios Verdes y los demás recursos que sean gestionados a nivel local, nacional e internacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Comunicar la presente Resolución a los integrantes del Consejo Directivo del Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los 22 días del mes de octubre, del año 2020, en el Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura

FERNEY HINESTROZA RAMOS

Director General

Establecimiento Público Ambiental EPA Buenaventura

Proyectó: subdirección de control y vigilancia
Revisó Hilda Mariana Muñoz Curillo- Jefe Oficina Asesora Jurídica